



## MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA, 29 DIC 2022

VISTO: \_\_\_\_\_

El Expediente N° 102-016.770/2022, donde obra Resolución N° 000290 de fecha 07 de diciembre de 2022 a través del cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependiente de la Secretaría de Educación solicita se autorice la reconstrucción de aulas y baterías de baños en la Escuela Municipal Ángel Gastaldi de Barrio Colonia Lola;-----

Y CONSIDERANDO: \_\_\_\_\_

QUE por un error involuntario al momento de dictarse la Resolución pertinente, en el Artículo N° 2 de la mencionada se consignó mal el importe de la adjudicación, debiendo ser el correcto por la suma de pesos treinta millones treinta y ocho mil setecientos tres con 86/100 (\$ 30.038.703,86);-----

QUE por lo expuesto corresponde dejar sin Efecto la Resolución N° 000290 de fecha 07 de diciembre de 2022;-----

QUE a fs. 01/02 la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos solicitó Autorización como parte del Plan de Educación, con el objetivo de aportar equidad social y transformación de la ciudad, realizando ampliaciones a distintas Escuelas Municipales, en este caso a la Escuela Ángel Gastaldi de Barrio Colonia Lola, donde se demolerán y reconstruirán 02 (dos) aulas, 01(una) batería de baños y 01(una) galería de vinculación en el sector de ingreso al establecimiento, por un monto de pesos veinticinco millones ochocientos catorce mil trescientos treinta y cuatro con 59/100 (\$ 25.814.334,59);-----

QUE a fs. 82 la Secretaría de Educación Autoriza la mencionada Contratación por un monto de pesos veinticinco millones ochocientos catorce mil trescientos treinta y cuatro con 59/100 (\$ 25.814.334,59) y a fs. 96 rectifica el monto el cual asciende a pesos treinta millones treinta y ocho mil setecientos tres con 86/100 (\$ 30.038.703,86);-----

40

000310



"2022 - Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"

## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos en procedió a confeccionar los Pliegos de Base y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización, para realizar la subasta Electrónica N° 385/22, los que obran de fs.16 a18, 20 a 41, 91 y 100;-----

QUE a fs.108 obra Autorización de esta Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE a fs. 127 y para la contratación de referencia se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6º de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 21º del Pliego de Condiciones Particulares, se recibió UN (01) sobre, correspondiente a la empresa FLOREANO CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A C.U.I.T N° 30-71150215-3;-----

QUE la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección de fs. 160, conforme a lo indicado en el Art. 23º Pliego de Condiciones Particulares la que fue notificada al oferente interesado con fecha 08/10/2022 a fs. 161

QUE seguidamente hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se recibió lance único oferente habilitado, generándose electrónicamente un Informe final de Subastas (fs. 162), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" y mostrando la identidad del oferente;---

QUE se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta (fs. 163) y posteriormente, dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación del oferente, según consta a fs. 164 a 186, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 29º del Pliego de Condiciones Particulares;-----



"2022 - Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"

## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos elaboró informe técnico que obra a fs. 188, donde informa que la propuesta "se ajusta lo solicitado en pliegos";-----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia a fs. 189/191 respecto a la Subasta Electrónica N° 385/2022 para la RECONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA DE BAÑOS ESCUELA MUNICIPAL ÁNGEL GASTALDI DE BARRIO COLONIA LOLA, por ajustarse a lo solicitado por un total de pesos treinta millones treinta y ocho mil setecientos tres con 86/100 (\$ 30.038.703,86);-----

QUE la Habilitación "G" adjunta a fs. 190 Afectación Preventiva N°0011-000767 de fecha 14.11.2022 por un total de pesos treinta millones treinta y ocho mil setecientos tres con 86/100 (\$ 30.038.703,86);-----

ATENTO A ELLO, a lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza 13004 y en Resolución N° 036/C/2020 y EN USO de sus atribuciones;

### EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 000290 de fecha 07 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos.-----

**ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR** en el marco de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ordenanza N° 13004 la SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 385/2022, a la Firma Floreano Construcciones Obras y Servicios S.A CUIT: 30-71150215-para la



"2022 - Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

RECONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍA DE BAÑOS ESCUELA MUNICIPAL ÁNGEL GASTALDI DE BARRIO COLONIA LOLA, por un total general de pesos treinta millones treinta y ocho mil setecientos tres con 86/100 (\$ 30.038.703,86) y autorizar al Director de Infraestructura y Equipamientos a firmar el contrato de obra correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el art. 3º del Decreto N° 199/20.

**ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR** a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de la Firma Floreano Construcciones Obras y Servicios S.A CUIT: 30-71150215-, para atender la adjudicación efectuada en el artículo 1º por la suma total de pesos treinta millones treinta y ocho mil setecientos tres con 86/100 (\$ 30.038.703,86), con la siguiente imputación:

EJERCICIO 2022 - AFECTACIÓN PREVENTIVA N° 0011-000767 - fecha: 14/11/2022

Proveedor: 19088 - Floreano Construcciones Obras y Servicios S.A

CUIT: 30-71150215-3

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
925.1.51.12.2.1.4	Recuperación y Ampliación de la Infraestructura Educativa Municipal-Obras Contratadas		\$ 4.505.805,58

**MONTO TOTAL \$ 4.505.805,58**

**EJERCICIOS FUTUROS:**

Partida	Nombre	Año	Estado	Monto
925.1.51.12.2.1.4	Recuperación y Ampliación de la Infraestructura Educativa Municipal- Obras Contratadas	2023	A	\$ 25.532.898,28

**MONTO TOTAL \$ 25.532.898,28**

**ARTÍCULO 4º.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme a lo establecido en el artículo 19º bis de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago pertinente bajo los términos del artículo 21º de la citada Ordenanza a favor de la Firma: FLOREANO CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A C.U.I.T N° 30-71150215-3;



"2022 - Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

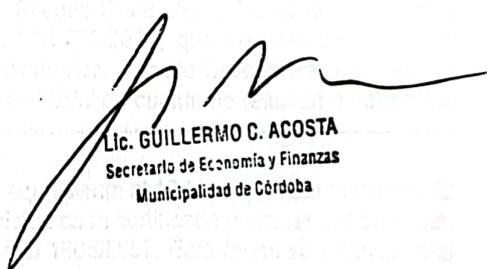
**ARTÍCULO 5º.-** POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión a la Firma adjudicataria.-----

**ARTÍCULO 6º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese remítase a la Dirección de Contaduría para su intervención, cumplido pase al Tribunal de Cuentas, Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección de Contaduría, Dirección de Compras y Contrataciones Dirección de Tesorería, Dirección de Gestión y Administración de Recursos dése copia, Secretaría de Educación, y **ARCHÍVESE.**-----

**RESOLUCION**

Nº 000310

  
Dr. Horacio Ademar Ferreyra  
Secretario de Educación  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

  
Lic. GUILLERMO C. ACOSTA  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Córdoba

000310